

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Objeto	4
1.2.	Ámbito de Aplicación	5
1.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	6
A.	Misión	6
B.	Visión.....	7
C.	Valores.....	7
2.	PRINCIPIOS CLAVES SOBRE LA CONDUCTA EMPRESARIAL.....	8
A.	Integridad y Transparencia	9
B.	Responsabilidad y Sostenibilidad	9
C.	Respeto y Diversidad	10
D.	Legalidad.....	10
E.	Innovación y Excelencia	11
F.	Compromiso con los Clientes y Socios	11
3.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y BUENAS PRÁCTICAS	12
A.	Compromiso con la Tolerancia Cero con la Corrupción	12
B.	Compromiso con la Prevención del Fraude	13
C.	Compromiso con la Prevención de Blanqueo de Capitales.....	13

D.	Compromiso con Registros Precisos y Prácticas Fiscales.....	14
E.	Compromiso con Sanciones Económicas y Controles de Exportación ..	14
F.	Compromiso con la Protección de Datos y Privacidad.....	14
G.	Compromiso Medioambiental.....	15
H.	Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.....	15
4.	CONDUCTA DE SUS INTEGRANTES	16
A.	Compromiso con una conducta profesional íntegra.....	16
B.	Compromiso con la Confidencialidad	17
5.	CONDUCTA FRENTE A TERCEROS	18
A.	Compromiso con la Transparencia, la Creación de Valor y Gobierno Corporativo	18
B.	Compromiso con la Calidad.....	19
C.	Compromiso de Salvaguardar la Información de Terceros.....	19
6.	CONDUCTA EN LA COMUNIDAD.....	20
A.	Compromiso con la Responsabilidad Social	20
B.	Compromiso con los Derechos Humanos y Laborales	21
C.	Compromiso con el Medio Ambiente	21
D.	Uso y Protección de Activos.....	21
E.	Protección de Datos Personales.....	22

7.	INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	22
A.	Canal de Denuncias	23
B.	Tramitación de las Denuncias Recibidas.....	23
C.	Régimen Disciplinario	24
8.	ENTRADA EN VIGOR, REVISIÓN Y DESARROLLO.....	25

I. INTRODUCCIÓN

Este Código Ético y de Conducta establece los principios y normas que rigen el comportamiento de todos los integrantes de CENTUNIÓN S.A. y sus vinculadas ALCALAGRES, S.A., ALIMENTOS ESPAÑOLES ALSAT, S.A., CENTUNIÓN PHILIPPINES, Inc. y CENTUNIÓN EAST AFRICA, Ltd. (en adelante, "CENTUNIÓN y sus vinculadas"), con el objetivo de asegurar una gestión ética y responsable en todas sus operaciones.

Este Código se inspira en directrices reconocidas a nivel global, como los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que abogan por la protección de los derechos humanos, el trabajo digno, el respeto al medio ambiente y la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Asimismo, adopta las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, que promueven una conducta empresarial responsable y la sostenibilidad a largo plazo en los mercados donde opera.

Para ello, tanto CENTUNIÓN como sus vinculadas se dotan de unas normas, inspiradas en valores y principios tanto aquellos generalmente adoptados en la sociedad actual, como los especialmente reconocidos como sustrato de su cultura empresarial y que servirán para interpretar las pautas de comportamiento que regularán sus relaciones internas, con el mercado, con la sociedad y con el medio ambiente. Igualmente, en este documento se establecen algunas prohibiciones respecto de conductas que, por calificarse como especialmente graves y contrarias a los mencionados principios y valores, se recogen como expresamente prohibidas por CENTUNIÓN y sus vinculadas.

1.1. Objeto

El principal objeto de este Código Ético y de Conducta es definir y promover una cultura corporativa en CENTUNIÓN y sus vinculadas basada en valores éticos sólidos, que guíen el comportamiento de todos sus miembros. Los objetivos específicos incluyen:

- 1. Fomentar una Conducta Ética y Responsable:** Establecer normas claras de conducta que promuevan la honestidad, la integridad y la transparencia en todas las actividades empresariales.

2. **Garantizar el Cumplimiento Normativo:** Asegurar que todas las operaciones de CENTUNIÓN Y SUS VINCULADAS y sus vinculadas se realicen en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables, así como con los estándares internos de la empresa.
3. **Protección de los Intereses de los Grupos de Interés:** Velar por los derechos y los intereses de todos los grupos de interés, incluyendo empleados, clientes, proveedores y la comunidad en general.
4. **Promover la Sostenibilidad:** Fomentar prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y promuevan un uso responsable de los recursos.

1.2. **Ámbito de Aplicación**

El Código Ético y de Conducta se aplica a todos los integrantes de CENTUNIÓN y sus vinculadas, incluyendo a los directores, gerentes y demás personal, así como a cualquier persona que actúe en nombre de la empresa. También se extiende a todas las sociedades, filiales o participadas y a los socios comerciales, proveedores y otros terceros que interactúan con la empresa, asegurando que todos los colaboradores compartan y practiquen los mismos valores éticos.

Las principales áreas de aplicación incluyen:

1. **Relaciones Laborales:** Fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y justo, libre de discriminación, acoso y abuso, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional de los empleados.
2. **Transacciones Comerciales:** Asegurar que todas las transacciones comerciales se realicen de manera justa y transparente, evitando cualquier forma de corrupción, fraude o conflicto de intereses.
3. **Confidencialidad y Protección de Datos:** Garantizar la protección de la información confidencial y los datos personales de empleados, clientes y otros terceros, cumpliendo con las normativas de privacidad y seguridad de la información.
4. **Responsabilidad Social y Ambiental:** Promover acciones que contribuyan al bienestar de la comunidad y al cuidado del medio ambiente, integrando la responsabilidad social corporativa en la estrategia de negocio.

Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección y el Consejo de Administración de CENTUNIÓN y sus vinculadas reafirman su compromiso con los calores del Código, promoviendo su difusión y garantizando que las medidas necesarias para su cumplimiento sean implementadas en todas las áreas de la organización. Se espera que todos los empleados y socios actúen con la máxima diligencia, respetando este Código en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

A. Misión

La misión de CENTUNIÓN y sus vinculadas se centra en ofrecer soluciones innovadoras y de alta calidad en el ámbito de la infraestructura, especialmente en la construcción de puentes, viaductos y pasarelas peatonales. Su propósito es contribuir significativamente al desarrollo y modernización de las infraestructuras de transporte, facilitando la movilidad segura y eficiente de personas y mercancías. Para lograr esto CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a:

- ✦ **Innovación Continua:** Emplear las tecnologías más avanzadas y métodos de construcción modernos para ofrecer soluciones robustas y duraderas.
- ✦ **Calidad Superior:** Mantener los más altos estándares de calidad en cada proyecto, desde la fase de diseño hasta la ejecución y mantenimiento.
- ✦ **Satisfacción del Cliente:** Priorizar las necesidades y expectativas de los clientes, asegurando que cada proyecto no solo cumpla, sino que supere sus expectativas.
- ✦ **Sostenibilidad:** Implementar prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y promuevan el uso responsable de los recursos.
- ✦ **Seguridad:** Garantizar un entorno de trabajo seguro para todos los empleados y subcontractistas, reduciendo riesgos y previniendo accidentes.

- ✦ **Desarrollo Humano:** Fomentar el desarrollo profesional y personal de su equipo, promoviendo una cultura de aprendizaje y mejora continua.

B. Visión

La visión de CENTUNIÓN Y SUS VINCULADAS se centra en ser reconocida como líder en la construcción de infraestructuras de transporte, destacándose por su capacidad de innovación, calidad superior y compromiso con la sostenibilidad. Para alcanzar esta visión, la empresa se enfoca en:

- ✦ **Liderazgo Tecnológico:** Ser pionera en la adopción de nuevas tecnologías y métodos constructivos que optimicen la eficiencia y la calidad de los proyectos.
- ✦ **Expansión Global:** Ampliar su presencia a nivel internacional, desarrollando proyectos emblemáticos en diversos países y consolidando su reputación como empresa de referencia en el sector.
- ✦ **Excelencia Operativa:** Optimizar procesos y prácticas operativas para garantizar la máxima eficiencia y efectividad en la ejecución de proyectos.
- ✦ **Relaciones Estratégicas:** Establecer alianzas estratégicas con otros líderes del sector, instituciones académicas y de investigación para fomentar la innovación y el intercambio de conocimiento.
- ✦ **Impacto Social Positivo:** Contribuir al bienestar de las comunidades donde opera, desarrollando infraestructuras que mejoren la calidad de vida de las personas y fomenten el desarrollo económico local.

C. Valores

Los valores fundamentales de CENTUNIÓN Y SUS VINCULADAS son los pilares que guían su conducta y toma de decisiones en todas las áreas de operación. Estos valores incluyen:

- ✦ **Integridad:** Actuar con honestidad y transparencia en todas las interacciones, manteniendo un alto nivel de ética profesional.

- ✦ **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de las acciones y decisiones, garantizando que cada proyecto se complete con la máxima dedicación y cuidado.
- ✦ **Colaboración:** Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo donde se valoren las contribuciones de cada miembro del equipo y se trabaje en conjunto hacia objetivos comunes.
- ✦ **Innovación:** Promover una cultura de innovación constante, buscando siempre mejorar y adaptarse a las nuevas demandas del mercado y las tecnologías emergentes.
- ✦ **Sostenibilidad:** Comprometerse con prácticas sostenibles que respeten el medio ambiente y promuevan el uso eficiente de los recursos.
- ✦ **Excelencia:** Buscar la excelencia en cada aspecto del trabajo, desde la planificación y diseño hasta la ejecución y entrega de proyectos, asegurando que cada detalle cumpla con los más altos estándares de calidad.
- ✦ **Trabajo en equipo y adaptabilidad**, que son pilares del grupo, asegurando que los empleados trabajen de manera cohesionada y flexible frente a los retos del entorno.
- ✦ El **cumplimiento de los derechos humanos** según la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, y la prevención de conflictos de intereses .

2. PRINCIPIOS CLAVES SOBRE LA CONDUCTA EMPRESARIAL

El compromiso de CENTUNIÓN y sus vinculadas con la conducta empresarial responsable y ética se basa en una serie de principios fundamentales que guían todas sus actividades y decisiones. Estos principios aseguran que CENTUNIÓN y sus vinculadas operen de manera transparente, justa y sostenible, fomentando la confianza y el respeto entre todos sus grupos de interés.

A. Integridad y Transparencia

CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a actuar con integridad y transparencia en todas sus operaciones. Esto implica:

- ✦ **Honestidad en la Comunicación:** Proporcionar información clara, precisa y veraz en todas las comunicaciones internas y externas, evitando cualquier tipo de malentendido o información engañosa.
- ✦ **Transparencia en las Transacciones:** Realizar todas las transacciones comerciales de manera abierta y accesible, asegurando que todos los procesos y decisiones sean transparentes y justificados.
- ✦ **Cumplimiento Legal y Normativo:** Respetar y cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables en los países donde opera, así como las políticas internas y los estándares éticos de la empresa.

B. Responsabilidad y Sostenibilidad

La responsabilidad y sostenibilidad son pilares fundamentales en la conducta empresarial de CENTUNIÓN y sus vinculadas. Éstas se comprometen a:

- ✦ **Responsabilidad Social:** Contribuir al bienestar de las comunidades donde opera, apoyando iniciativas sociales, educativas y culturales que promuevan el desarrollo local.
- ✦ **Sostenibilidad Ambiental:** Implementar prácticas empresariales que minimicen el impacto ambiental, promoviendo el uso eficiente de los recursos y la adopción de tecnologías limpias.
- ✦ **Desarrollo Económico Responsable:** Fomentar un crecimiento económico sostenible y equilibrado, que beneficie tanto a CENTUNIÓN y sus vinculadas como a sus empleados, clientes y la sociedad en general.

C. Respeto y Diversidad

El respeto y la valorización de la diversidad son fundamentales para crear un ambiente de trabajo inclusivo y equitativo. CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a:

- ✦ **Igualdad de Oportunidades:** Promover la igualdad de oportunidades en el empleo, evitando cualquier forma de discriminación por razón de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición.
- ✦ **Ambiente de Trabajo Respetuoso:** Mantener un ambiente de trabajo libre de acoso y abuso, donde todos los empleados sean tratados con respeto y dignidad.
- ✦ **Diversidad e Inclusión:** Fomentar la diversidad y la inclusión en todas las áreas de la empresa, valorando las diferentes perspectivas y experiencias que enriquecen la organización.

CENTUNIÓN y sus vinculadas rechazan cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo o naturaleza, de abuso de autoridad en el ámbito del trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales mediante el desarrollo de políticas y protocolos de control y eliminación del acoso, en todas sus formas.

D. Legalidad

Los integrantes de CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a respetar el cumplimiento íntegro del Sistema de Compliance instaurado en la Organización. Asimismo, en CENTUNIÓN y sus vinculadas la observancia de la ley es un principio inviolable. De ahí que haya un compromiso de cumplir rigurosamente con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con la protección ambiental, la seguridad laboral, los derechos humanos y las normativas comerciales. Para CENTUNIÓN y para sus vinculadas la legalidad es la base de una operación empresarial responsable.

	<p>CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA</p>	<p>Versión: 1</p>
---	-----------------------------------	-------------------

E. Innovación y Excelencia

CENTUNIÓN y sus vinculadas aspiran a la excelencia en todos sus proyectos, promoviendo la innovación y la mejora continua. Para ello, la empresa se enfoca en:

- ✦ **Calidad en el Trabajo:** Garantizar que todos los proyectos y servicios cumplan con los más altos estándares de calidad, desde el diseño hasta la ejecución y mantenimiento.
- ✦ **Innovación Constante:** Fomentar una cultura de innovación que busque continuamente nuevas y mejores maneras de abordar los desafíos del sector de la construcción y la infraestructura.
- ✦ **Mejora Continua:** Implementar procesos de mejora continua que permitan optimizar la eficiencia, reducir costos y mejorar los resultados de manera sostenible.

F. Compromiso con los Clientes y Socios

El éxito de CENTUNIÓN y sus vinculadas depende en gran medida de las relaciones de confianza que establece con sus clientes y socios comerciales. Por ello, la empresa se compromete a:

- ✦ **Satisfacción del Cliente:** Priorizar las necesidades y expectativas de los clientes, ofreciendo soluciones personalizadas y de alta calidad que superen sus expectativas.
- ✦ **Relaciones Éticas con los Proveedores:** Mantener relaciones justas y transparentes con los proveedores y otros socios comerciales, basadas en el respeto mutuo y el beneficio compartido
- ✦ **Cumplimiento de Compromisos:** Honrar todos los compromisos adquiridos, asegurando el cumplimiento de plazos, presupuestos y especificaciones acordadas en cada proyecto.

Estos principios claves de conducta empresarial son la base del Código Ético y de Conducta de CENTUNIÓN y sus vinculadas, guiando todas las acciones y decisiones

de la empresa para asegurar una gestión ética, responsable y sostenible en todas sus operaciones.

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y BUENAS PRÁCTICAS

CENTUNIÓN y sus vinculadas se dedican a operar con el mayor nivel de integridad y en pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables. La política de cumplimiento se fundamenta en los principios de transparencia, ética y legalidad, y está diseñada para alinearse con las mejores prácticas tanto locales como internacionales.

A. Compromiso con la Tolerancia Cero con la Corrupción

CENTUNIÓN y sus vinculadas mantienen una postura de tolerancia cero frente a la corrupción, siguiendo las directrices de:

- **Código Penal Español:** Aseguramos el cumplimiento de las disposiciones que prohíben el soborno y la corrupción en España.
- **Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA):** En nuestras operaciones internacionales, nos comprometemos a prevenir el soborno a funcionarios públicos.

Asimismo, la política anticorrupción de CENTUNIÓN Y SUS VINCULADAS incluye:

- ✓ **Prohibición de Sobornos:** No se acepta ni se permite el soborno en ninguna forma. Esto incluye la oferta directa o indirecta de regalos, dinero o promesas para influir en decisiones o obtener ventajas indebidas.
- ✓ **Regulación de Regalos y Gastos de Representación:** Todos los regalos y gastos de representación deben cumplir con las leyes aplicables y con su política interna.

- ✓ **Cumplimiento de Proveedores:** Se exige a los proveedores e CENTUNIÓN Y SUS VINCULADAS que se adhieran a un Código de Conducta de Proveedores, así como al Código Ético y de Conducta de CENTUNIÓN y sus vinculadas.
- ✓ **Diligencia Debida:** Se realiza una diligencia debida rigurosa sobre terceros con los que se relaciona, incluyendo proveedores, socios comerciales y clientes, para asegurar que sus prácticas éticas estén alineadas con las de CENTUNIÓN y sus vinculadas.

B. Compromiso con la Prevención del Fraude

CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a operar con integridad y a prevenir el fraude a través de:

- ✓ **Integridad en las Operaciones:** Se llevan a cabo todas las actividades de manera transparente, evitando cualquier conducta sospechosa o fraudulenta.
- ✓ **Políticas Antifraude:** Contando con políticas y procedimientos internos para prevenir, detectar y abordar casos de fraude. Todos los empleados están obligados a seguir estas políticas.

C. Compromiso con la Prevención de Blanqueo de Capitales

CENTUNIÓN y sus vinculadas están comprometidas a prevenir el blanqueo de capitales mediante:

- ✓ **Cumplimiento de Leyes:** Asegurando que todas las operaciones cumplen con las leyes contra el blanqueo de capitales.
- ✓ **Control de Transacciones:** Monitoreando y evaluando las transacciones para identificar y prevenir actividades sospechosas. Realizando únicamente negocios con socios acreditados y recibiendo fondos de fuentes legítimas.

D. Compromiso con Registros Precisos y Prácticas Fiscales

CENTUNIÓN y sus vinculadas se aseguran de mantener registros precisos y cumplir con las mejores prácticas fiscales a través de:

- ✓ **Exactitud de Registros:** Implementación de prácticas contables rigurosas para garantizar la precisión de nuestros libros y registros financieros.
- ✓ **Cumplimiento Fiscal:** Cumplimiento de las obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que operamos.

E. Compromiso con Sanciones Económicas y Controles de Exportación

CENTUNIÓN y sus vinculadas cumplen con las normativas sobre sanciones económicas y controles de exportación mediante:

- ✓ **Cumplimiento de Controles Comerciales:** Observando todas las leyes y reglamentos relacionados con sanciones económicas y control de exportaciones para evitar sanciones y asegurar el cumplimiento de los objetivos de seguridad nacional y política exterior.

F. Compromiso con la Protección de Datos y Privacidad

El tratamiento de la información confidencial y los datos personales está sujeto a las normativas más estrictas, tanto en España como a nivel internacional, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a garantizar la seguridad y confidencialidad de la información y a aplicar políticas que limiten el acceso y el uso indebido de los datos.

Todos los empleados deben manejar la información con la máxima responsabilidad, respetando la confidencialidad tanto de los datos de clientes y proveedores como de los empleados mismos. Se han implementado protocolos de

seguridad cibernética y planes de contingencia para prevenir cualquier fuga de información

G. Compromiso Medioambiental

Como parte de su compromiso con la sostenibilidad, CENTUNIÓN Y SUS VINCULADAS y sus vinculadas cumplen con las normativas medioambientales en todas sus operaciones, implementando políticas internas que aseguran el uso responsable de los recursos y la minimización del impacto ambiental. La empresa sigue las directrices internacionales en cuanto a gestión ambiental, promoviendo prácticas sostenibles en todos sus proyectos e inversiones. Además, todos los empleados reciben formación sobre el Manual de Buenas Prácticas Ambientales del grupo.

H. Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo

CENTUNIÓN y sus vinculadas están comprometidas con proporcionar un ambiente de trabajo seguro para todos sus empleados y profesionales, debiendo asegurar el respeto y cumplimiento de la legislación laboral y social.

Los integrantes de CENTUNIÓN y de sus vinculadas deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, debiendo velar por la seguridad propia, la de otros profesionales, así como la de clientes y proveedores. De este modo, es obligatorio el cumplimiento de dicha normativa, hacerla cumplir a cualquier rango de la cadena jerárquica de responsabilidad y reportar a las personas responsables cualquier defecto, incumplimiento o deficiencia existente en este sentido.

El compromiso de respeto y cumplimiento de las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo por parte de los integrantes de CENTUNIÓN y de sus vinculadas incluye, prohibición absoluta de consumo de sustancias que puedan afectar al desempeño de las funciones.

El incumplimiento de cualquier normativa sobre prevención de riesgos laborales, seguridad, higiene y salud en el trabajo, o cualquier otra norma social establecida en

este ámbito, podrá ser sancionada, de conformidad con las infracciones previstas en la legislación vigente en cada momento en materia laboral.

4. CONDUCTA DE SUS INTEGRANTES

Los integrantes de CENTUNIÓN y de sus vinculadas, se comprometen expresamente a respetar todas las políticas, protocolos y procedimientos internos implementados en la Compañía, así como a las disposiciones contenidas en este Código. Algunos de sus compromisos son:

A. Compromiso con una conducta profesional íntegra

Los integrantes de CENTUNIÓN y de sus vinculadas:

- ✓ Dedicarán su talento y mejor esfuerzo, haciendo un uso adecuado de los bienes e instalaciones de CENTUNIÓN y de sus vinculadas.
- ✓ Deberán actuar con espíritu de colaboración, cooperación y desarrollo, poniendo a disposición de CENTUNIÓN y de sus vinculadas los conocimientos y recursos que puedan facilitar para la consecución de los objetivos e intereses de CENTUNIÓN y de sus vinculadas.
- ✓ Cumplirán estrictamente con la legalidad vigente, ajustando sus actuaciones al principio de lealtad y buena fe, y mantendrán, en todo momento, los más elevados criterios éticos y morales en sus actuaciones y comportamientos, respetando así los principios y valores de CENTUNIÓN y de sus vinculadas.
- ✓ No participarán ni influirán, directa o indirectamente, en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tengan una relación familiar (cónyuge, hijos, padres, hermanos, cuñados, suegros y tíos, etc.), ya sea de forma directa o por medio de sociedades, asociaciones, con Administraciones u otro tipo de organismos o entidad en donde ejerzan, por sí o por persona interpuesta, influencia directa o indirecta, en decisiones operativas o financieras por el que pudieran obtener beneficios personales distintos a los de CENTUNIÓN y sus vinculadas.

B. Compromiso con la Confidencialidad

Tiene la consideración de información confidencial, toda la información, oral o escrita, a la que acceda o entregue a los integrantes de CENTUNIÓN y sus vinculadas en el marco de la relación contractual que mantiene con CENTUNIÓN y sus vinculadas, incluyendo, entre otra, los códigos, los identificadores de usuario y/o las claves de acceso de los sistemas, informaciones de carácter técnico, comercial, legal, modelos y estrategias de negocio, know-how, nombres y datos de clientes, colaboradores, proveedores, empleados y partners, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos, proyecciones de mercado y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general, toda la información a la que la persona trabajadora haya accedido.

Dado que los integrantes de CENTUNIÓN y de sus vinculadas accederán a información confidencial y secretos empresariales propiedad exclusivos de CENTUNIÓN y sus vinculadas, los integrantes se comprometen a tomar las precauciones necesarias para mantener como confidencial dicha información y, en especial, a:

- (i) Guardar secreto sobre toda la Información Confidencial a la que acceda y trate con motivo de la relación que le une con CENTUNIÓN y sus vinculadas, al clasificarse como corporativa, confidencial y secreta.
- (ii) Utilizar la Información Confidencial y de uso interno únicamente para la satisfactoria ejecución de las funciones encomendadas y de forma reservada.
- (iii) Tratar la Información Confidencial conforme a las condiciones recogidas en las políticas de seguridad y de uso de los sistemas de información, así como otras políticas y directrices dicte en cada momento la Empresa.
- (iv) No divulgar ni comunicar la Información Confidencial propiedad de CENTUNIÓN y de sus vinculadas.
- (v) Impedir la copia o revelación de esa Información Confidencial a terceros y, en consecuencia, no hacer uso alguno de la misma.

- (vi) Devolver toda la Información Confidencial y de uso interno a la que haya accedido, o que haya tratado, durante la vigencia de su contrato en el momento en que éste se dé por finalizado.
- (vii) Mantener todas las obligaciones de confidencialidad, incluso una vez finalizada la relación contractual o extinguida por cualquier causa.

5. CONDUCTA FRENTE A TERCEROS

CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a mantener relaciones con terceros basadas en los principios de integridad, profesionalidad, transparencia y valor de mercado. Este compromiso se extiende a todas las interacciones con clientes, proveedores, competidores, socios, accionistas, inversores y otros agentes del mercado.

A. Compromiso con la Transparencia, la Creación de Valor y Gobierno Corporativo

CENTUNIÓN y sus vinculadas adoptan los siguientes principios en sus relaciones con terceros:

- ✓ **Integridad y Profesionalidad:** Las relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios deben basarse en la integridad y la profesionalidad. La empresa no debe aprovecharse injustamente de ninguna posición para obtener ventajas indebidas.
- ✓ **Transparencia de Información:** La empresa se compromete a proporcionar información veraz, completa y precisa sobre sus actividades empresariales y estrategias. La información comunicada a accionistas, inversores y al mercado debe reflejar fielmente la situación de CENTUNIÓN y sus vinculadas y cumplir con las normativas aplicables.
- ✓ **Protección de Información:** Está prohibido manipular, ocultar, abusar de información privilegiada o tergiversar hechos materiales. También se prohíbe

el uso indebido de secretos comerciales obtenidos sin consentimiento y la inducción a empleados de otras empresas a revelar dicha información.

- ✓ **Comunicación Pública:** Los informes y documentos presentados a organismos reguladores deben ser completos, imparciales, exactos, oportunos y comprensibles. Todas las comunicaciones externas deben realizarse conforme a la legislación vigente y los plazos establecidos.
- ✓ **Gobierno Corporativo:** CENTUNIÓN y sus vinculadas fomentan la creación de valor sostenible a largo plazo mediante una gestión transparente y la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los empleados, directivos y consejeros deben estar informados sobre los requisitos y procedimientos de comunicación aplicables.

B. Compromiso con la Calidad

CENTUNIÓN y sus vinculadas están dedicadas a mantener y mejorar la calidad de sus productos y servicios mediante:

- ✓ **Cumplimiento de Normativas:** La empresa asegura el cumplimiento con todas las leyes y normativas contractuales relacionadas con la calidad de sus productos y servicios.
- ✓ **Recursos y Gestión de Calidad:** Se proporcionan a los empleados los recursos necesarios para desarrollar y mantener sistemas de gestión de calidad efectivos. La empresa se esfuerza por cumplir las expectativas de sus clientes y ofrece el apoyo necesario para lograrlo.
- ✓ **Mejora Continua:** CENTUNIÓN Y SUS VINCULADAS supervisa los resultados en relación con los objetivos de calidad establecidos y se compromete a la mejora continua en todos sus procesos y servicios.

C. Compromiso de Salvaguardar la Información de Terceros

CENTUNIÓN y sus vinculadas respetan la confidencialidad y privacidad de la información de terceros y cumple con los compromisos adquiridos en materia de información confidencial:

- ✓ **Confidencialidad y Privacidad:** Respetan la confidencialidad de los datos de terceros y se adhiere a los acuerdos contractuales y a la legislación sobre protección de datos personales.
- ✓ **Legislación y Políticas Internas:** La información confidencial está sujeta a la legislación aplicable y a las políticas internas de CENTUNIÓN y sus vinculadas. Solo se acepta información sensible cuando sea necesario y se comparte únicamente con quienes tienen una necesidad legítima de conocerla.
- ✓ **Protección Práctica:** La protección de la información confidencial requiere una gestión cuidadosa. Los empleados deben manejar la información sensible de manera reflexiva, garantizando que se limite a lo necesario para cumplir con sus responsabilidades.

6. CONDUCTA EN LA COMUNIDAD

CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a actuar de manera socialmente responsable en las comunidades donde opera.

Los integrantes de CENTUNIÓN y de sus vinculadas deben respetar los derechos humanos y laborales en todas sus actividades y actuar de acuerdo con los valores y principios éticos de éstas.

A. Compromiso con la Responsabilidad Social

CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen al:

- ✓ **Cumplimiento Legal:** Actuar de forma socialmente responsable, cumpliendo las leyes de los países en los que opera.
- ✓ **Respeto a la Diversidad Cultural:** Respetar la diversidad cultural y las costumbres de las personas y las comunidades afectadas por sus actividades.
- ✓ **Sostenibilidad:** Desarrollar sus actividades contribuyendo positivamente a la economía, la sociedad y el medio ambiente.

B. Compromiso con los Derechos Humanos y Laborales

CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a:

- ✓ Respetar los derechos humanos y laborales en todas sus operaciones.
- ✓ Garantizar condiciones de trabajo seguras y justas para todos los empleados.
- ✓ Evitar cualquier forma de explotación laboral, trabajo infantil o forzoso.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los empleados.

C. Compromiso con el Medio Ambiente

CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a:

- ✓ **Respetar el Entorno:** Buscar el mayor respeto posible por el entorno en el que opera, reduciendo el impacto negativo que pueda derivarse de sus operaciones en colaboración con organismos y autoridades competentes.
- ✓ **Recursos para los Empleados:** Proporcionar a los empleados los recursos adecuados para cumplir con este compromiso medioambiental.
- ✓ **Normas para Terceros:** Animar a los terceros con los que CENTUNIÓN y sus vinculadas hace negocios a adherirse a las mismas normas medioambientales.
- ✓ **Preservación de Recursos Naturales:** Contribuir a la preservación de los recursos naturales y lugares de interés ecológico, paisajístico, científico o cultural.
- ✓ **Buenas Prácticas:** Establecer y fomentar buenas prácticas medioambientales entre sus empleados, promoviendo su conocimiento y uso.
- ✓ **Cumplimiento Legal:** Cumplir estrictamente todas las leyes medioambientales aplicables.

D. Uso y Protección de Activos

Todos los integrantes de CENTUNIÓN y sus vinculadas son responsables de utilizar los recursos y activos de la empresa de manera eficiente y exclusivamente para los fines

comerciales para los cuales han sido proporcionados. Los activos incluyen, pero no se limitan a, equipo informático, software, propiedad intelectual, información confidencial, y cualquier otro recurso material o inmaterial.

Está prohibido el uso personal o extraprofesional de los activos de la empresa, y los empleados deben velar por la protección y salvaguarda de los mismos. Se implementan controles para asegurar que los recursos sean utilizados de manera correcta y se evite cualquier uso inapropiado o fraudulento. Cualquier violación en el uso de activos puede derivar en sanciones disciplinarias

E. Protección de Datos Personales

CENTUNIÓN y sus vinculadas están comprometidas con la protección de la información confidencial y los datos personales que manejan. Todos los empleados tienen la obligación de cumplir con las normativas aplicables en materia de protección de datos, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), y de respetar la confidencialidad en el manejo de información de clientes, proveedores y compañeros.

Se deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir el acceso no autorizado, la divulgación indebida o el uso inapropiado de la información. Los empleados tienen la responsabilidad de garantizar que la información confidencial solo sea utilizada para fines legítimos y dentro de los límites de su actividad profesional. El incumplimiento de estas obligaciones será tratado como una infracción grave

7. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CENTUNIÓN y sus vinculadas adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier vulneración del presente Código Ético y de Conducta, de los Programas de

Prevención de Riesgos Penales, y de las demás políticas y normativas internas de la empresa. Los destinatarios del Código están obligados a informar de cualquier incumplimiento o infracción del mismo, así como de las políticas mencionadas.

Serán constitutivas de infracción todas aquellas conductas que, total o parcialmente, estén encaminadas a contravenir este Código, el Sistema de Compliance, o demás políticas y normativas internas de CENTUNIÓN y sus vinculadas.

A. Canal de Denuncias

CENTUNIÓN y sus vinculadas establecen un Canal de Denuncias como herramienta para que sus empleados y terceros con un interés legítimo puedan comunicar a la empresa cualquier conducta o comportamiento que contravenga el Código Ético y de Conducta.

Las denuncias deberán remitirse por medio del link habilitado para ello en la página web de la empresa, y podrán realizarse de manera anónima. CENTUNIÓN y sus vinculadas se comprometen a garantizar la confidencialidad de la información comunicada. En las denuncias, se deben identificar claramente los hechos, el momento en que se produjeron, y las actividades que puedan estar en contradicción con este Código o con la legislación y normas internas aplicables. Cualquier comentario adicional que se considere pertinente también puede ser incluido.

B. Tramitación de las Denuncias Recibidas

Una vez recibida la denuncia a través del canal correspondiente, será tramitada por el Responsable del Canal de Denuncias. Éste actuará de manera imparcial y mantendrá comunicación directa y diligente con el denunciante.

El proceso de investigación comenzará con la recepción y evaluación inicial de la denuncia, continuando con la investigación de los hechos y la recopilación de pruebas que sustenten la denuncia. Se emitirá un acuse de recibo al denunciante en un plazo de siete días desde la recepción de la denuncia.

En un plazo razonable, no superior a tres meses desde el acuse de recibo, se ofrecerá una valoración de la denuncia. En caso de que no se envíe acuse de recibo al denunciante, el plazo comenzará a contar desde el vencimiento del plazo de siete días tras la interposición de la denuncia.

Durante la investigación, se informará al denunciante sobre el inicio de la investigación y, salvo que ponga en riesgo el curso de esta, también se informará al denunciado, indicándole cuáles son sus derechos. Si informar al denunciado pudiera poner en riesgo la investigación, el Responsable del Canal de Denuncias deberá justificar detalladamente por qué no se le ha comunicado inicialmente.

Tras la investigación, se procederá a la fase de conclusiones, donde se analizarán las pruebas aportadas, la versión del denunciado, y se redactará un informe con las medidas a adoptar. Este informe de conclusiones será la base para las decisiones correspondientes, y deberá reflejar claramente los resultados de la investigación y cualquier limitación encontrada durante el proceso.

C. Régimen Disciplinario

Los destinatarios del presente Código que lo infrinjan, o que incumplan la normativa que lo desarrolla, estarán sujetos a medidas disciplinarias. CENTUNIÓN y sus vinculadas se reservan el derecho de adoptar las medidas disciplinarias necesarias contra aquellas personas que participen en actividades irregulares.

Se considerará que una persona está inmersa en actividades irregulares no solo si comete una infracción, sino también si no adopta la diligencia debida para detectar o denunciar el incumplimiento del presente Código, la normativa que lo desarrolla, los Programas de Compliance, y demás políticas internas.

En caso de que una denuncia conduzca a una investigación que confirme la infracción, CENTUNIÓN y sus vinculadas podrán encomendar a la Dirección correspondiente la aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes, de acuerdo con el régimen sancionador previsto en el Convenio Colectivo aplicable, en el Estatuto de los Trabajadores, y en la legislación vigente.

No se adoptarán medidas disciplinarias contra aquellas personas que, sin estar involucradas en la infracción, hayan denunciado de buena fe la comisión de dicha infracción. No obstante, cada caso será evaluado individualmente.

CENTUNIÓN y sus vinculadas también se comprometen a prohibir cualquier tipo de represalia contra los denunciantes de buena fe, incluyendo amenazas, intentos de represalia, o cualquier forma de represalia contemplada en la Directiva 2019/1937. Se adoptarán todas las medidas necesarias para proteger a los denunciantes de cualquier forma de represalia como resultado de su denuncia.

8. ENTRADA EN VIGOR, REVISIÓN Y DESARROLLO

El presente Código Ético y de Conducta de CENTUNIÓN y sus vinculadas entra en vigor en la fecha de su aprobación por cada órgano de administración de las respectivas, y permanecerá vigente hasta que se apruebe su derogación o se sustituya por una nueva versión.

Este Código será revisado y actualizado de manera periódica. CENTUNIÓN y sus vinculadas generarán nuevas versiones del Código Ético y de Conducta cuando sea necesario, adaptándolo a cambios regulatorios, mejoras en las prácticas de gobierno corporativo, o la inclusión de nuevas directrices éticas. Cada versión revisada será formalmente aprobada por cada respectivo Consejo de Administración antes de su implementación.